



Roldán Honorable Concejo Municipal

E. López 643 - (2134) Roldán, Santa Fe - Tel. (0341) 4961766 -
ccm@roldan.gov.ar

ORDENANZA N° 502/07

VISTO:

La vigencia de la Ley Provincial N° 12.402, por la cual se adhiere a la Ley Nacional N° 25.917 la cual crea el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal con los alcances establecidos en la presente.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° de la Ley N° 12.402 se invita a las Municipalidades a adherir a la Ley Nacional N° 25.917 de creación del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.-

Por todo ello, en uso de sus atribuciones el CONCEJO MUNICIPAL DE ROLDAN, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Roldán a lo establecido en la Ley Nacional N° 25.917.-

Artículo 2°: La adhesión establecida por la presente Ordenanza en ningún caso implicará cercenamiento ni disminución de las potestades contempladas en la Constitución Provincial ni en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756 y Decretos respectivos.-

Artículo 3°: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

Sala de Sesiones, Roldán, 22 de Marzo de 2.007.-